



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2015

COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS DENOMINADOS: LABORATORIO DE METALES, LABORATORIO CUBO DE PRÁCTICA Y LABORATORIO PARA DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y SIMULACION DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2015

RECOMENDACIONES

La Universidad Militar Nueva Granada se encuentra interesada en recibir propuestas para **COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARAN EN LOS ESPACIOS DENOMINADOS: LABORATORIO DE METALES, LABORATORIO CUBO DE PRÁCTICA Y LABORATORIO PARA DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y SIMULACION DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.**

Por lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y contratar.
- B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la Invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada (Acuerdo 17 de 2014) y demás normas complementarias.
- C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completada que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
- D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- F. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia pública aclaratoria, la cual se llevará a cabo con el fin de fijar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.
- G. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.
- H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- I. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.
- J. La presentación de la propuesta por el proponente, constituye la evidencia de que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación Pública, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPÍTULO PRIMERO ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS DENOMINADOS: LABORATORIO DE METALES, LABORATORIO CUBO DE PRÁCTICA Y LABORATORIO PARA DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y SIMULACION DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Pública, mediante la suscripción de un **CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la Invitación Pública No. 08 de 2015 es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.158.122.245).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, incluidos los impuestos y demás gastos a que haya lugar.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 61876 del 05 de mayo de 2015, con vigencia año 2015 expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba, será por el término de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegará a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia
- Ley 805 de 2003 Por la cual se transforma la Naturaleza Jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 05 del 2013 Por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada
- Acuerdo 17 de 2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción

- Resolución 1552 del 2011 Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación, Financiero, Jurídico y Técnico de la supervisión e interventoría de la gestión contractual.
- Normas NTC - ISO de la serie 9000 aplicables.
- Normas vigentes del Ministerio de Protección Social sobre seguridad industrial y salud ocupacional aplicables al proyecto.
- En lo previsto por las normas anteriores, por las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, será dirigida a:

Señores

Universidad Militar Nueva Granada

División de Contratación y Adquisiciones.

Carrera 11 N° 101-80

PBX 6500000 EXT 1617,1618 y 1598.

Bogotá, D.C. - Colombia

Email: proveedor@unimilitar.edu.co

Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía, por el jefe de la División de Contratación y Adquisiciones o del Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Solo se tendrá como recibida en la Universidad, aquella correspondencia que sea radicada por los proponentes y/o contratistas en la sección de correspondencia y archivo de la Universidad Militar Nueva Granada sede central calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.

CAPITULO SEGUNDO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Invitación, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, en forma individual o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial les permita contratar el objeto de la presente Invitación y cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2 PROPONENTES EXTRANJEROS.

- a) Las personas naturales y las personas jurídicas, deben acreditar su naturaleza, presentando los documentos que en el país de origen se exigen para actuar en dicha calidad, que hacen las veces de los que en Colombia se solicitan, como el Certificado de

Existencia y Representación Legal, el Registro Único Tributario (RUT), documento en el que se indique que su existencia no es inferior a cinco años con antelación a la apertura del presente proceso de Invitación, que su existencia y duración no será inferior al término del Contrato y cinco (5) años más. Estos documentos deberán ser legalizados en Colombia de conformidad con los Tratados y Convenios Internacionales vigentes y apostillados en debida forma. En el evento de adjudicación del Contrato, las personas extranjeras deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español, o en idioma extranjero, acompañados de la traducción oficial al español debidamente apostillados.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir con lo indicado en el presente pliego de condiciones sobre reciprocidad, representación, documentos expedidos en el extranjero y demás requisitos especiales para este tipo de proponentes.

- b) Como requisito habilitante la Universidad Militar Nueva Granada verificará que la información suministrada por el proponente extranjero sobre representación, capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, se encuentre bajo los mismos parámetros de las personas naturales y jurídicas nacionales.

2.3. PERSONAS NATURALES.

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras, para lo cual deben anexar: Fotocopia del documento de identidad (En caso de extranjeros del pasaporte vigente o de la Cedula de Extranjería); fotocopia tarjeta profesional, Registro Único Tributario o su equivalente para extranjeros, Afiliación al sistema de Salud, certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales y Registro Único de Proponentes. Para las personas naturales extranjeras se deberá aportar el permiso expedido por las autoridades competentes para desarrollar la profesión y laborar en Colombia; deberán igualmente acreditar la convalidación del título profesional.

2.4. PERSONAS JURÍDICAS.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación.

Para el efecto deben acreditar:

- a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.
- c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal original expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

2.5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

- a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.
- b) El nombramiento de un representante único de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.
- c) La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.
- d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el original o copia autenticada del documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común, con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2.6. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

CAPITULO TERCERO ETAPAS DEL PROCESO

3.1. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2015.				
COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS DENOMINADOS: LABORATORIO DE METALES, LABORATORIO CUBO DE PRÁCTICA Y LABORATORIO PARA DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y SIMULACION DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
AVISO	31 de mayo de 2015			AVISO DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	01 de junio de 2015		N/A	Página web www.umng.edu.co , en el link Contratos – Contratación en curso, a partir de la fecha de apertura de la Invitación.
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	03 de junio de 2015		2:00 P.M.	En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	01 de junio de 2015.	10 de junio de 2015.	Hasta las 14:00 horas.	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co .
CIERRE DE LA INVITACIÓN	24 de junio de 2015		16:00 horas.	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la carrera 11 No. 101-80, bloque A piso 4.
EVALUACIÓN	25 de junio de 2015	10 de julio de 2015		
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	13 de julio de 2015	15 de julio de 2015	Hasta las 16:00 horas	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico

			proveedor@unimilitar.edu.co.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	23 de julio de 2015	Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad.	

3.2. APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La apertura de la Invitación Pública se realizará en la fecha señalada en el cronograma, con la publicación del pliego de condiciones en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta *Contratos – Contratación en curso - PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2015*.

El pliego de condiciones se podrá consultar desde la apertura del proceso, tanto en la página web de la Universidad como en la sede central de la Calle 100 ubicada en la carrera 11 N° 101-80, segundo piso, Edificio Administrativo, Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada.

3.4. AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad Militar Nueva Granada celebrará una audiencia pública en la fecha y hora establecida para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1), con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, así como escuchar a los interesados en participar en el proceso, de esta audiencia se levantará un acta. Las observaciones realizadas durante la audiencia deben ser enviadas igualmente al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word).

Los interesados en participar en el proceso podrán solicitar aclaraciones y/o observaciones adicionales al pliego de condiciones por escrito en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, radicada en la Sección de Correspondencia y Archivo de la Universidad Militar Nueva Granada Sede calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word). Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso. (Numeral 3.1)

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se publicarán en la página Web de la Universidad en la ruta *Contratos – Contratación en curso-PROCESOS PÚBLICOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2015*.

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación Pública.

3.5. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la ADENDA se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

3.6. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La Invitación Pública se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1.) en consecuencia, sólo hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.) de ese día, se podrán presentar propuestas en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

3.6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Carrera 11 N° 101-80, cuarto piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

La propuesta se presentará en **SOBRES SELLADOS** en original y dos (2) copias de la siguiente forma:

Especificar la Identificación del contenido del sobre cerrado (original, primera copia y segunda copia).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA N° 08 DE 2015	
Objeto: COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS ESPACIOS DENOMINADOS: LABORATORIO DE METALES, LABORATORIO CUBO DE PRÁCTICA Y LABORATORIO PARA DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y SIMULACION DENTRO DEL PROYECTO LABORATORIOS PRIMERA FASE, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.	
Proponente:	
Dirección:	
Ciudad:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Celular:	
Fax:	
E-mail:	
Sobre N°	Contenido:

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes, número de folios de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en

el presente pliego de condiciones.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

3.7. VALIDEZ Y/O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez y/o vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.8. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, el retiro de su propuesta y sus respectivas copias, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación Pública. Vencida esta oportunidad, el retiro de la propuesta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

3.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas presentadas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública, término dentro del cual los comités verificadores y evaluadores efectuarán el estudio jurídico, financiero-económico y técnico necesario y solicitarán a los PROPONENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de verificación y evaluación, la información relativa al análisis de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, se mantendrán en reserva hasta el momento de la adjudicación.

3.9.1. Reglas de subsanabilidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que

verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la solicitud, no responda el requerimiento que le haga la Universidad para subsanarla.

El (los) documento (s) que se solicite (n) subsanar, en ningún caso podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la propuesta.

No es subsanable, la falta de presentación de la póliza de seriedad de la oferta, situación que genera el rechazo de la propuesta.

3.10. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE AL MISMO POR PARTE DE LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión. (No se admitirán autorizaciones por correo electrónico o en fotocopia).

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán formalmente en la Sección de Correspondencia y Archivo de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, sótano del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, en medio magnético (formato Word).

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

3.11. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará el proceso de selección en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que se señale dentro de la presente Invitación Pública.

Los proponentes participarán en la audiencia de adjudicación, por sí mismo o a través de su representante legal o apoderado, quien deberá presentar en original, el poder otorgado. (**NO** se admitirán poderes escaneados, por correo electrónico o en fotocopia).

Durante la audiencia de adjudicación, se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación y evaluación.

En la audiencia, los proponentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Universidad a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación; no se admitirán intervenciones relacionadas con aspectos distintos a los mencionados, si hay pronunciamientos que a juicio de la Universidad requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la verificación y/o evaluación o decisión frente a la adjudicación, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia, se procederá a dar lectura al cuadro de verificación y evaluación final, según lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

De acuerdo a lo anterior, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada, que se comunicará al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad. Por ningún motivo se efectuará la adjudicación parcial del proceso.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

3.12. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad Militar Nueva Granada podrá declarar desierta la Invitación Pública, mediante resolución motivada que se publicará en la página Web de la Universidad, en los siguientes casos: 1) Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva; 2) Cuando no se presente propuesta alguna; 3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones; o, 4) Cuando ninguno de los proponentes supere el 70% del puntaje total establecido en el pliego de condiciones.

CAPITULO CUARTO CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

4.1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

El proponente deberá hacer lectura de los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta por el proponente, constituye evidencia que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el Anexo N° 01. Así mismo la propuesta debe presentarse de la siguiente forma:

- a) El idioma oficial durante el proceso es el castellano, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.

- b) La propuesta debe ser presentada en **ORIGINAL y DOS (2) COPIAS** numeradas y rotuladas como: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados.
- c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
- d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ejemplar los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. **La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.**
- e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en un documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
- f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
- g) La Universidad Militar Nueva Granada, no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.
- h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
- i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
- j) La carta de presentación, debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado
- k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con los requerimientos mínimos obligatorios establecidas en el pliego de condiciones. (Anexo N° 6)
- l) La propuesta económica" deberá ser entregadas en físico y en medio magnético en formato Excel, no se aceptan celdas vacías o se entenderá valor como cero (0). (Anexo No. 5).
- m) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
- n) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- o) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
- p) En el presente proceso, **NO SE ACEPTA** la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.
- q) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

Todos los documentos y anexos que se presente como parte integral de la propuesta deberán ser diligenciados en idioma castellano.

4.2. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante adenda; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

4.3. ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD MILITAR

Después del cierre sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

CAPÍTULO QUINTO REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El (los) proponente (s) que resulte (n) habilitado (s) y/o admitido (s) en el proceso de selección, debe (n) cumplir los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por parte de los comités verificadores y evaluadores que se conformen: la capacidad jurídica, la ausencia de multas y sanciones, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Universidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La UMNG se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga dicha información.

5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.

Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal o cedula de extranjería, según el caso.

5.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

5.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

- a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.
- c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.
- d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.
- e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.
- f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.
- g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido sancionados en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación Pública por parte de la Universidad u otra Entidad.

5.1.2.2. Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5.1.2.3. Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5.1.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

5.1.3 PODER

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

5.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

5.1.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP

Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.

Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.

En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.

5.1.6 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia al 150% del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.

5.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal** y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

Nota: EL OFERENTE, deberá adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).

5.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, **deberá anexar copia del**

certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.

5.1.9 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

5.1.10 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD

En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.

5.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo N° 4 de este pliego de condiciones.

5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 que obra en el Certificado de Información RUP, el cual deberán aportar tanto los proponentes nacionales como extranjeros.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- A) Por Patrimonio: Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la presente invitación;
- B) Liquidez: No inferior a 1.2 veces;
- C) Endeudamiento: No superior al 70%.
- D) Capital del Trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
- E) Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual (\geq) 4%

F) Rentabilidad del Activo: Mayor o igual (\geq) 2%

5.2.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL \$1.158.122.245
PATRIMONIO	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
LIQUIDEZ(activo corriente/pasivo corriente)	No inferior a 1.2 veces
ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente- pasivo corriente)	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 4%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 2%

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

5.2.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

5.1.1. PROPONENTES EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Se debe presentar el balance general correspondiente a la aprobación con corte a 31 de diciembre 2014, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador y acompañados del respectivo dictamen, de copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

Los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, y total

PATRIMONIO

5.1.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los indicadores descritos a continuación

Capacidad Financiera:

- **LIQUIDEZ**
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)**
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
- **CAPITAL DE TRABAJO**
CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
- **PATRIMONIO**
P = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

Capacidad Organizacional:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**
UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

5.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado original de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
41	10	17	Equipos de perforación, amoladura, corte, trituración, y prensado para laboratorio
41	10	40	Equipos de toma de muestras
41	10	45	Estufas de laboratorio y accesorios
41	10	46	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	48	Equipos y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41	10	51	Bombas y conductos de laboratorio
41	11	15	Instrumentos de medición del peso
41	11	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41	11	19	Instrumentos indicadores y de registro
41	11	22	Sondas termopares
41	11	23	Instrumentos de medición de la humedad

5.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará mediante de mínimo UNA (1), máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (Ver numeral 3.1), en cuyo objeto se acredite experiencia en "suministro e instalación de equipos para laboratorio de ingeniería en instituciones educativas". La suma de los valores de los contratos que cumplen con las condiciones anteriores establecidas **debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial de la invitación**. Cada certificación debe acreditar que el valor del contrato es igual o superior al 30% del presupuesto oficial de la presente invitación.

El valor de los contratos celebrados, ejecutados y cumplidos en consorcio o unión temporal, será considerado de acuerdo al porcentaje de participación, para tal efecto deberá presentarse adicionalmente el documento de conformación consorcial o de unión temporal correspondiente.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o personal contratante del servicio.
- b) Objeto del contrato.
- c) Valor del contrato.
- d) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- e) Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
- f) Concepto frente a la prestación del servicio.

Las certificaciones indicadas deberán estar firmadas por el Representante Legal o su delegado donde se especifique el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, objeto, descripción del servicio contratado, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del contrato.

Certificación de experiencia de los Consorcios o Uniones Temporales:

En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o Unión Temporal.

Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar:

- a. Documento de conformación consorcial.
- b. Certificación de la entidad contratante.

En caso de presentación de propuesta en consorcio o unión temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del consorcio o la unión temporal.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados y demás documentos que considere necesarios para confirmar la información suministrada.

Para la certificación de la experiencia específica, se hacen las siguientes precisiones:

- a) En caso de presentación de propuesta en consorcio o unión temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del consorcio o la unión temporal.
- b) Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- c) Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

5.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El OFERENTE deberá presentar su propuesta económica en el Anexo No. 5 del presente pliego, en medio físico y magnético, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- b) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- c) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- d) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- e) Los precios permanecerán fijos e invariables desde la presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- f) Las tarifas consignadas en la propuesta **NO** deben en ningún momento implicar la violación del Régimen Laboral vigente y se debe respetar la reglamentación sobre salarios y prestaciones sociales mínimas conforme a la Ley. Igualmente los insumos, maquinarias y equipos de dotación tienen que responder a parámetros de contenido económico de calidad que garanticen su uso continuo.
- g) El presupuesto asignado a esta invitación comprende todos los costos directos e indirectos en que el contratista va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos inherentes a los servicios.
- h) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones propias del pliego de condiciones, así como las proyecciones que de ellas se deriven. La formulación de la oferta económica, es responsabilidad exclusiva del proponente, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que puedan presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento de las variables durante la ejecución del objeto del contrato.

- i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de la presente Invitación Pública.
- j) Debe existir congruencia entre los valores de la carta de presentación y la oferta económica de la propuesta.

Se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles tomando el precio total incluido el IVA de la oferta.

Se realizará una revisión aritmética de las ofertas con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas. En el evento, en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.

Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la oferta o se omiten ítems o se alteran cantidades, la propuesta será rechazada.

El valor ofertado, debe estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial. Si el valor corregido de la propuesta presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% de este, la propuesta será rechazada.

IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional o territorial, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la Universidad Militar Nueva Granada dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

RETENCIONES

La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.

5.3.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El PROPONENTE deberá presentar debidamente diligenciado el formulario de requerimientos mínimos obligatorios, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo No. 6 del presente Pliego de Condiciones. Dicho anexo deberá ser diligenciado obligatoriamente en su totalidad.

GARANTÍA

El futuro contratista responderá por la garantía de los equipos comprometiéndose a reemplazarlos en caso de presentarse defectos de fabricación, instalación, funcionamiento o mala calidad.

Los bienes adquiridos por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y suministrados por el contratista, deberán tener la garantía solicitada en el anexo técnico, a partir del recibo a satisfacción.

CAPITULO SEXTO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información sobre el análisis, comparación y evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros, hasta que se consolide el informe de evaluación para la adjudicación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.

6.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones que las habilitan y/o admiten para continuar en el proceso de evaluación.

6.3 COMITÉS JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Los comités jurídicos, financieros y técnicos designados por la Universidad determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos de admisión para efectuar la evaluación de conformidad con el presente documento.

La ponderación de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico y económico objeto de evaluación, una vez se haya establecido la admisibilidad de la propuesta y la verificación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones mínimas establecidas en el presente documento.

6.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FASE	ASPECTO	INDICADOR		PUNTAJE
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los documentos jurídicos requeridos. • Ausencia de multas y sanciones. 		Cumple/No Cumple
2.	FINANCIERO	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Cumple/No Cumple
		Liquidez	Mayor o igual (\geq) 1,2	
		Endeudamiento	Igual o menor (\leq) 70%	
		Capital de trabajo	Mayor o igual (\geq) 40% del presupuesto oficial	
		Patrimonio	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la presente invitación	
		Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (\geq) 4%	
		Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (\geq) 2%	

3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación en el R.U.P Requerimientos mínimos obligatorios. Anexo No. 6 Experiencia Específica 	Cumple/No Cumple
4	ECONÓMICO	Verificación de la Propuesta Económica	Cumple/No Cumple
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD			Cumple/No Cumple
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5	Propuesta Económica: Menor Valor		300
6	Experiencia específica del proponente		300
Total Puntaje			600

6.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez se establezca que el (los) proponente (s) cumple (n) con los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad, se procederá a evaluar y calificar las propuestas.

Para tal efecto, se realizará la ponderación de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 500 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje se constituirá en el ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada, resultando la adjudicataria del proceso.

Aspectos evaluables y puntuables:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica: Menor Valor	300
Experiencia específica del proponente	300
Total Puntaje	600

6.5.1. PUNTAJE ECONÓMICO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

La propuesta hábil que presente el precio más económico se le asignará trescientos (300) puntos.

Aquellas ofertas hábiles que se encuentran por encima de la oferta más económica se les asignarán el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 300$$

Dónde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar.

Pe = Precio de la propuesta a evaluar.

$MaVp$ = Valor del presupuesto oficial.

Pmg = Precio de la propuesta más económica.

6.5.2. PUNTAJE TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA (300 puntos)

Las propuestas hábiles que cumplan con la experiencia específica mínima requerida en el numeral 5.3.2. del presente pliego de condiciones, obtendrá 50 puntos, y por cada 50 SMLMV adicionales al valor de la experiencia mínima exigida se la asignará 50 puntos hasta un máximo de 300 puntos por concepto de experiencia específica calculada en SMLMV.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que presente el mayor puntaje técnico.
- Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes, mediante sorteo de balota.

6.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de las establecidas en la ley y en la presente Invitación Pública, son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

- a. Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.
Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 41 del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, "No podrá rechazarse las ofertas por el no cumplimiento de requisitos formales, los mismos podrán subsanarse dentro del término establecido por la Universidad para el efecto".
- b. Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.
- c. Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, o el nombre de sus sedes o de los proyectos al que han sido invitados o van a participar.
- d. Cuando la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta.
- e. Cuando el valor de la propuesta corregida sea inferior al 90% del presupuesto oficial.
- f. Cuando el valor total de la propuesta, una vez verificado si fuere el caso, supere el presupuesto oficial total.
- g. Cuando en el resultado de la evaluación se determine que la conformación económica de la propuesta no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- h. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad financiera requerida.
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- j. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para

- presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.
- k. Cuando el proponente presente propuesta alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.
 - l. Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
 - m. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
 - n. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, haya sido sancionado, en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada en la Cámara de Comercio.
 - o. Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta.
 - p. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
 - q. Las demás causales expresadas en la Ley o en los presentes pliegos de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que, una vez hecho el requerimiento al proponente por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, éste no envíe oportunamente los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento.

CAPITULO SÉPTIMO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente Invitación Pública a la propuesta más favorable, que cumpla con los parámetros de evaluación definidos y que obtenga el mayor puntaje.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación Pública a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Proponente ganador deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho, y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo o petición.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada, notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la Invitación Pública.

La Universidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en el presente pliego de condiciones.

7.2. ELABORACIÓN DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de la Invitación Pública y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del objeto a contratar.

7.3. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

7.4. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá ejecutar cuando:

- a) Se haya suscrito por el Rector y el contratista.
- b) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- c) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
- d) Se expida el correspondiente registro presupuestal por parte de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.
- e) Se suscriba el acta de inicio por las partes.

7.5. RENUNCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO - ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y se haya ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones.

7.6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón, no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación. La presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego.

CAPÍTULO OCTAVO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones señala las condiciones generales del contrato

8.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será el valor de la propuesta que resulte adjudicada.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución para realizar el objeto del presente proceso es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

8.3. FORMA DE PAGO

Los valores del contrato serán cancelados por la Universidad Militar Nueva Granada, así:

- a) Una cuantía equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato a título de pago anticipado, una vez el contratista presente la documentación en la que se constate que se ha perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del contrato.
- b) El saldo por el CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción todos y cada uno de los equipos indicados en las especificaciones.

Para que se efectúen los pagos señalados, en CONTRATISTA deberá presentar, adicional a los documentos exigidos para cada pago, los siguientes documentos:

- Certificación suscrita por el Representante Legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Original y copia de la Factura, previa revisión y Vo.Bo. del supervisor
- Acta de recibo a satisfacción firmada por el Contratista y Supervisor del Contrato.

8.4. PRÓRROGA

El término señalado podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de "Otrosí", que deberá señalar las circunstancias que motivaron la prórroga.

8.5. CAMBIO DE LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA

En el evento de presentarse un cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato, el futuro CONTRATISTA y la Universidad Militar Nueva Granada se reunirán con el fin de estudiar los efectos que dicha reforma puede generar en el contrato y acordar las modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar, con el fin de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

8.6. MULTAS

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de conformidad con los informes presentados semanalmente por la Interventoría.

8.6.1. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, previo informe del interventor en el que se advierta sobre el incumplimiento, de acuerdo al flujo de inversión presentado y aprobado al iniciar el contrato para el caso de incumplimiento del cronograma; para los demás casos de incumplimiento será del cero punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total del contrato.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada para que le sea descontado de las sumas que ésta le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas, o de no resultar suficientes las mismas, para cubrir la totalidad del valor de las multas, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

En el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá acordar con el Contratista, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

8.6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en la Ley y en el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para la imposición de multas, y culminará con la expedición de acto administrativo motivado, en el cual se podrá declarar el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

8.8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente. El incumplimiento de una o algunas de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará a la Universidad Militar Nueva Granada para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre.

La caducidad también podrá ser declarada por las causales previstas por la ley o reglamentos vigentes.

En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobro de la sanción pecuniaria correspondiente.

8.9. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de riesgos contractuales previsibles se sujetará a los criterios definidos en el presente numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con la ley, el contrato y el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que está a cargo del Contratista la ejecución y entrega, en conformidad con los estudios técnicos, diseños, planos, especificaciones entre otros suministrados por la Universidad Militar Nueva Granada, y a cargo de esta entidad el pago del valor pactado.

8.9.1. TIPIFICACIÓN

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se ha realizado una clasificación general de los mismos, atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Los riesgos obedecen principalmente a:

8.9.1.1. ACTO O HECHO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por la Universidad Militar Nueva Granada en desarrollo de la gestión contractual que le compete. Comprende la de sus servidores y Contratistas directamente involucrados en el desarrollo del contrato y la del beneficiario.

8.9.1.2. ACTO O HECHO DEL CONTRATISTA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por el Contratista durante la ejecución del contrato. Comprende la sus representantes legales, empleados y subcontratistas o cualquier otra persona vinculada a él mediante un negocio jurídico.

8.9.1.3. ACTO O HECHO DE UN TERCERO

Corresponde a actos o hechos de un tercero que tengan incidencia directa o indirecta en la ejecución del contrato. Se considera tercero a toda persona que, para la ejecución del contrato correspondiente, no tenga vínculo legal ni contractual con una o ambas partes. Así mismo, para efectos de la distribución de riesgos, se considerará hecho de un tercero el suceso económico o político que tenga incidencia en la ejecución del contrato.

8.9.1.4. HECHO DE LA NATURALEZA

Comprende cualquier hecho de la naturaleza que incida en la ejecución del contrato.

8.9.2. ESTIMACIÓN

Los riesgos contractuales se estiman como de probabilidad alta, media o baja e impacto: Leve, Moderado o Catastrófico.

8.9.3. ASIGNACIÓN

Como resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles y de acuerdo con el alcance de las obligaciones de las partes y su capacidad de control sobre los hechos que determinen su ocurrencia, se realizará la asignación de tales riesgos, con el objeto de que sean gestionados eficientemente y establecer cuál de las partes debe soportar patrimonialmente las consecuencias negativas de su concreción.

8.10. GARANTÍA ÚNICA

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del contrato debidamente firmado, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

8.10.1. DE CUMPLIMIENTO.

Su monto deberá ser el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

8.10.2. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS:

Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de UN (1) año contados a partir de la fecha de recibo final a entera satisfacción. La vigencia será superior, si el contratista ofrece plazo adicional de garantía.

8.10.3. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.

El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia será por el término de ejecución del contrato.

8.10.4. TÉRMINO PARA SU ENTREGA

El Contratista entregará a la Universidad Militar Nueva Granada, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

8.10.5. REQUISITOS GENERALES

En la póliza debe figurar como tomadora y afianzada cada una de las personas que integran la parte Contratista. Los amparos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de estabilidad deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.10.6. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS

El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El valor amparado también debe reponerse cuando se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

8.11. CESIÓN

El contrato se celebra en consideración a las calidades del Contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la Universidad Militar Nueva Granada. No obstante lo anterior, el Contratista podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.12. SUPERVISIÓN

Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto, la Universidad Militar Nueva Granada designará un supervisor, en el documento del contrato, quien tendrá la responsabilidad del control técnico, administrativo y financiero de las obligaciones del contrato.

8.13. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Universidad Militar Nueva Granada de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del Contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Universidad Militar Nueva Granada, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al Contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Universidad Militar Nueva Granada estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al Contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Universidad Militar Nueva Granada lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

8.14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos.

8.15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

- a) Orden legal o judicial.
- b) Vencimiento del término de vigencia.
- c) Mutuo acuerdo de las partes.
- d) Terminación unilateral.
 - Por disolución de la persona jurídica.
 - Por liquidación obligatoria del contratista.
 - Por cesación de pagos concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista, que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

NOTA: En ocurrencia de los casos mencionados la Universidad Militar Nueva Granada mediante acto administrativo debidamente motivado podrá terminar unilateralmente el contrato, sin que sea necesario algún acuerdo previo con el contratista.

- e) Declaratoria de caducidad.
- f) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

8.16. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

8.17. LIQUIDACIÓN

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, multas, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

8.18. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado cumplirá con las labores objeto de esta Invitación Pública y actuará como CONTRATISTA independiente. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que se causen en favor del personal que él mismo emplee, deberán ser pagados por éste sin que la Universidad Militar Nueva Granada deba responder o tenga obligación de cubrir suma alguna por estos conceptos. Queda por lo tanto entendido que en virtud del contrato que llegare a suscribirse no se generará ningún vínculo laboral alguno entre la Universidad Militar Nueva Granada y el CONTRATISTA, ni de aquella con las personas que éste emplee para su ejecución.

8.19. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad del servicio y bien contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en-trabamientos que pudieran presentarse.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.
5. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.

7. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita, y devolverlos a la finalización del mismo.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
9. Apoyar los procesos de capacitación que determine la UNIVERSIDAD, que estén relacionados con el objeto contractual.
10. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya
11. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental para contratistas de la UNIVERSIDAD MILITAR, establecido en la Resolución Rectoral No. 2169 del 6 de agosto de 2013.
12. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas.

8.19.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Se compromete a estudiar e informar oportunamente aspectos que puedan influir en la correcta ejecución de los trabajos a su cargo.
2. Se obliga a responder a la Supervisión del Proyecto todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación y, en especial, de manejo de personal.
3. Responderá a la Universidad Militar Nueva Granada y velará por la buena calidad del objeto contratado.
4. El CONTRATISTA, deberá anunciar con anticipación a la UMNG, los requerimientos de los equipos e insumos para su operatividad respecto a: espacios, conexiones eléctricas, marcas, fabricantes, plataformas, etc., condiciones que se deben prever con anticipación para el buen funcionamiento de los equipos suministrados.
5. Todos los equipos deberán traer un manual físico que detalle todo su funcionamiento y características técnicas y en lo posible para aquellos equipos que por su manejo y uso especializado anexe manuales en formato digital.

Cordialmente,



Doctora MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró: July Alejandra Arbelaez Maldonado P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco – Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN N° *(Número de Invitación)*

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, en las sedes: Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en el Campus Nueva Granada en Cajicá, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

El suscrito *(Representante legal)* legalmente autorizado para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa/Consortio/Unión Temporal)*

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. *(Número de Invitación Pública)* hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación No. *(Número de Invitación Pública)* me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo comprometo y obligo a los firmantes.

6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*
10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.
11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.
12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)* días calendario.
13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:
- 14.

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT No.:
CORREO ELECTRÓNICO:

15. Que no adoptaré ni usaré el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

16. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

17. Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*) folios útiles.
En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, en las sedes: Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en el Campus Nueva Granada en Cajicá, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

Apreciados Señores:

Los representantes (Representante legal No 1) y (Representante legal No 2), debidamente autorizados para actuar en nombre de (Nombre de la empresa No 1) y (Nombre de la empresa No 2), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de (Nombre del Consorcio)*, para participar en la Invitación Pública (Número de Invitación Pública), cuyo Objeto es La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, en las sedes: Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en el Campus Nueva Granada en Cajicá, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	DE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	DE

- 3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4) El representante del CONSORCIO es (Nombre del representante del Consorcio), identificado con (Documento de identidad) No (Número de identificación) de (Lugar de expedición del documento de identidad), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO N° 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° (Número de Invitación Pública)

La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, en las sedes: Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en el Campus Nueva Granada en Cajicá, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

Apreciados Señores:

Los representantes (*Representante legal No 1*) y (*Representante legal No 2*), debidamente autorizados para actuar en nombre de (*Nombre de la empresa No 1*) y (*Nombre de la empresa No 2*), nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre (*Nombre de la Unión Temporal*)* para participar en la Invitación Pública (*Número de Invitación Pública*), cuyo Objeto La Universidad Militar Nueva Granada requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, en las sedes: Calle 100, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en el Campus Nueva Granada en Cajicá, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- 2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N°	DE	ACTIVIDADES	A	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

- 3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
- 4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es (*Nombre del representante del Consorcio*), identificado con (*Documento de identidad*) No (*Número de identificación*) de (*Lugar de expedición del documento de identidad*), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."

En constancia se firma en (Ciudad) a los (Día) días del mes de (Mes) de (Año).

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO N° 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

XX

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en este proceso de selección, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante.

ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

- Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana. Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.
- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en esta licitación y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente estudio.
- Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar

ANEXO No. 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPOS	CANT.
1	<p>Canal de Fluidos (sección: 80 x 300 mm), longitud: 5 m, Controlado desde Computador (PC). El canal debe estar montado sobre soportes, con un sistema para controlar la inclinación del canal. Inclinación del canal: ajustable. Depósito de entrada (capacidad: 38 litros), con tranquilizador de flujo y válvula de vaciado. Depósito de captación (capacidad: 38 litros), con válvula de vaciado. Válvula de control de caudal. Tuberías. debe incluir una Unidad de Alimentación Hidráulica Básica: con depósito de almacenamiento (capacidad: 140 litros aprox.). Bomba de impulsión, con regulación de velocidad (controlada desde computador (PC)): Con conexión Monofásica, 110V,60Hz. 0,37 KW. 2800 r.p.m. 30-80 l./min a 20,1-12,8 m. Interruptor de seguridad ON/OFF - Caudalímetro - Válvula de control de caudal - Sensores de caudal - Sensores de presión. Sensor de desplazamiento. El equipo completo debe incluir: Sistema de Software con Control Avanzado en Tiempo Real. Control Abierto + Multicontrol + Control en Tiempo Real. Software de Control específico, basado en Labview. Tarjeta de Adquisición de Datos (250 KS/s, kilo muestras por segundo).</p>	1
2	Tubo de Pitot	1
3	Regletas de medición de altura del agua	1
4	Vertederos de pared delgada y gruesa	1
5	Compuertas plana vertical y radial	1
6	Sifón con descarga libre	1
7	Presas vertedero y pilares	1
8	Conexión del canal a la alcantarilla	1
9	Vertedero crítico	1
10	Venturímetro	1
11	Sifón con descarga sumergida	1
12	Falso suelo	1
13	Placas de lecho rugoso	1
14	Generador de Olas	1
15	Tubo venturi con transductores de presión, convertidor e indicador digital	1
16	Compuerta con Descarga Inferior Ajustable	1

17	<p>SERVIDOR - DOCENTE - TORRE - NEGRA - BAHIAS: 3 EXT(5.25) - 2 EXT (3.5) X-DOC - 6 INT (3.5) - 1 INT (2.5) - PUERTOS FRONTALES: 2 (INT) USB 3.0 - 2 USB 2.0 - AUDIO IN/OUT - VENTILADORES: 1 140MM - 2 200MM - MATX/ATX/EATX - FUENTE DE PODER 850W BRONCE - BOARD X99 - (LGA 2011 V3) - MEMORIA: 8 RANURAS 288 PIN DDR4 3333(OC) / 3110(OC) / 3000(OC) / 2750(OC) / 2666(OC) / 2600(OC) / 2400(OC) / 2200(OC) / 2133 HASTA 128GB - 5 PCIE 3.0 x16 - 1 PCIE x 2.0 10 SATA III - 1 SATA EXPRESS - 1 M.2 - SATA RAID 0/1/5/10 - EN LA BOARD AUDIO: Azalia Realtek ALC1150 7.1 CANALES - LAN: DUAL Intel I218 Y Intel I210 - 10/100/1000Mbps - Wi-Fi 802.11 ac - Bluetooth 4.0 - 4 USB 3.0 - 4 USB 2.0 - PANEL POSTERIOR: 1 PS2 - 2 RJ45 - 10 USB 3.0 - 2 USB 2.0 - 1 OPTICO - 5 PUERTOS DE AUDIO - 1 PROCESADOR INTEL CORE I7-5930K 3.5GHZ - SIX CORE - 12MB - LGA 2011-v3 - 140W - 22NM - DISIPADOR AIRE VENTILADOR 135mm 1600-1999 RPM 20-25 dBA (V21E0632) - MEMORIA RAM DISIPADA 16GB (2*8GB) DDR4 - TARJETA DE VIDEO QUADRO K2200 4GB GDDR5 - 128 BIT - PCIE 2.0 x16 - NVIDIA TESLA K20 5GB DDR5 ECC - 320 BIT - PCIE 2.0 x16 - 3.52 Tflops - CORE CLOCK 706MHZ - CUDA CORES 2496 - MEMORY CLOCK 2.6GHZ - 1 DISCO DURO 2TB 64MB CACHE 7200RPM SATA III - 1 DISCO SSD 240GB 2.5" - SATA III - VELOCIDAD LECTURA HASTA 450MB/S - ESCRITURA 450MB/S</p>	1
18	<p>MONITOR 3D DOCENTE - RESOLUCION 1920*1080 - BRILLO 350CD/M2 - RELACION DE CONTRASTE 80,000,000:1 - TIEMPO DE RESPUESTA 1MS - CONECTIVIDAD DIGITAL 1 DVI - 1 HDMI - 1 DP - 144HZ</p>	1
19	<p>Gafas - 3d Vision 2 Wireless Glasses Kit - Infrared receiver Receive signal between 1.5 & 15 feet Power Battery Life 60 hours Power button On button Rechargeable battery connector USB 2.0 mini-B power connector Indicator Lights Battery Level Green and red indicator lights Charging Flashing amber light when charging, solid amber when fully charged</p>	1
20	<p>Teclado & Mouse - Mk120 Combo</p>	1
21	<p>TORRE (ESTUDIANTES) - BAHIAS: 3 EXT(5.25) - 4 INT(3.5) - 4 INT(2.5) - PUERTOS FRONTALES: 2 USB 3.0 - 1 AUDIO - CC-9011023-VW - MATX/ATX TORRE - EVGA FUENTE DE PODER 850W BRONCE - BOARD Z97 - LGA 1150 - C i7/i5/i3/P/C - HASTA 32GB DDR3 3300(OC)/3200(OC)/3100(OC)/3000(OC)/2800(OC)/2666(OC)/2600(OC)/2400(OC)/2200(OC) /2133(OC)/2000(OC)/1866(OC)/1600/1333/1066 - 1 PCIE 3.0 x16 - 1 PCIE 2.0 X16 - 2 PCIE x1 - 3 PCI - 6 SATA III - 1 x M2 - RAID 0/1/5/10 - AUDIO Realtek ALC1150 8 CANALES - LAN Qualcomm Killer E2205 10/100/1000Mbps - 1 DVI - 1 DSUB - 1 HDMI - 1 DP - 4 USB - 3.0 - 2 USB 2.0 - 1 OPTICO - 6 PUERTOS DE AUDIO - ATX - CORE I7-4790 3.6GHZ - QUAD CORE - 8MB - 84W - 22NM - HASWELL - BX80646I74790 - PROCESADOR INTEL - DISIPADOR - 92MM - SOCKET: 1155/1156/775/FM1/AM3+/AM3/AM2+/AM2 - REVOLUCIONES: 1400 ~ 2800rpm ± 10% - NIVEL DE RUIDO:20 ~ 32dBA ± 15% - MEMORIA RAM DISIPADA 16GB (2*8GB) - DDR3 - PNY QUADRO K4200 4GB DDR5 - CUDA CORES 1344 - 2 DP - 1 DVI - 1 DISCO DURO 1TB 64MB CACHE 7200RPM SATA III</p>	10
22	<p>MONITOR LED (ESTUDIANTES) - RESOLUCION 1920*1080 - BRILLO 350CD/M2 - RELACION DE CONTRASTE 80,000,000:1 - TIEMPO DE RESPUESTA 1MS - CONECTIVIAD DIGITAL 1 DVI - 1 HDMI - 1 DP - 3D 144HZ</p>	10

23	<p>GAFAS - 3d visión 2 kit - INALÁMBRICAS: Receptor de infrarrojos Capta la señal a distancias de entre 0,5 y 4,5 metros ALIMENTACIÓN: Duración de la batería 60 horas Botón de encendido Botón ON Conector para recarga de batería Conector USB 2.0 micro-B INDICADORES LUMINOSOS: Nivel de carga de la batería Luces verde y roja En carga Luz ámbar parpadeante durante la carga, luz ámbar fija al finalizar la carga</p>	10
24	Teclado & Mouse - Mk120 Combo	10
25	<p>Cámara fotográfica - EOS 5D Mark III DSLR Camera (Solo cuerpo) - Lens Mount EF Camera Format Full-Frame (1.0x Crop Factor) Pixels Actual: 23.4 Megapixel Effective: 22.3 Megapixel Max Resolution 22.1MP: 5760 x 3840 Aspect Ratio 3:2 Sensor Type / Size CMOS, 36 x 24 mm File Formats Still Images: JPEG, RAW Movies: MOV, MPEG-4 AVC/H.264 Audio: Linear PCM Bit Depth 14-bit Memory Card Type CompactFlash SD-SDHC-SDXC - Focus Control: Focus Type Auto & Manual Focus Mode Continuous-servo AF (C), Manual Focus (M), Single-servo AF (S) Autofocus Points 61</p>	3
26	<p>Lente Camara - EF 24-70mm f/2.8L II USM Performance Focal Length 24 - 70mm Aperture Maximum: f/2.8 Minimum: f/22 Camera Mount Type EF Format Compatibility 35mm Film / Full-Frame Digital Sensor (APS-C) Angle of View 84° - 34° Minimum Focus Distance 1.25' (38 cm) Magnification 0.21x Elements/Groups 18/13 Diaphragm Blades 9</p>	1
27	<p>Filtro -82mm UV Haze NXT HMC Filter - Type UV Size 82 mm Filter Factor 0 Multi-Coated Yes, HMC (3-layer) Effect Absorbs UV rays Construction Optical glass Aluminum frame Front Filter Thread Size 82 mm Front Lens Cap Size 82 mm</p>	1

28	<p>Lente - EF 70-200mm f/2.8L IS II USM Performance Focal Length 70 - 200mm Aperture Maximum: f/2.8 Minimum: f/32 Camera Mount Type EF Format Compatibility 35mm Film / Full-Frame Digital Sensor (APS-C) Angle of View 34° - 12° Minimum Focus Distance 3.94' (1.2 m) Magnification 0.21 - 12.1x Maximum Reproduction Ratio 1:5 Elements/Groups 23/19 Diaphragm Blades 8</p>	1
29	<p>Filtro - 77mm UV Haze NXT HMC Filter Filter Factor 0 Multi-Coated Yes, HMC (3-layer) Effect Absorbs UV rays Construction Optical glass Aluminum frame Front Filter Thread Size 77 mm Front Lens Cap Size 77 mm</p>	1
30	<p>Lente Camara- EF 50mm f/1.4 USM Aperture Maximum: f/1.4 Minimum: f/22 Camera Mount Type EF Format Compatibility 35mm Film / Full-Frame Digital Sensor (APS-C) Angle of View 46° Minimum Focus Distance 1.5' (45 cm) Magnification 0.15x Maximum Reproduction Ratio 1:7 Elements/Groups 7/6 Diaphragm Blades 8</p>	1
31	<p>Filtro - 58mm alpha MC UV Filter - Type UV Filter Factor 0 Multi-Coated Yes Effect Absorbs UV rays Construction Optical glass Aluminum frame Front Filter Thread Size 58 mm Front Lens Cap Size 58 mm</p>	1
32	<p>Lente Camara- EF 8-15mm f/4L Fisheye USM Performance Focal Length 8 - 15mm Comparable APS-C 1.6x Focal Length: 12.8 - 24 mm Aperture Maximum: f/4 Minimum: f/22 Camera Mount Type EF Format Compatibility 35mm Film / Full-Frame Digital Sensor (APS-C) (APS-H) Angle of View 180° - 175° 30' Minimum Focus Distance 6.2" (15.75 cm) Magnification 0.34x Maximum Reproduction Ratio 1:3 Elements/Groups 14/11</p>	1

	Diaphragm Blades 7	
33	Estuche para Cámara - Backpack (Black) - Material High-quality nylon Type of Closure Zipper Touch Fastener Exterior Dimensions 7.9 x 16.5 x 13.3" (20.0 x 42.0 x 34.0cm) Interior Dimensions Internal Main Compartment: 4.7 x 9.4 x 8.9" (12.0 x 24.0 x 22.5cm) Laptop Compartment: 1.2 x 15.0 x 12.2" (3.0 x 38.0 x 31.0cm) Internal Tripod Compartment: 4.7 x 15.4 x 3.1" (12.0 x 39.0 x 8.0cm) Tripod Holder Internal and external Carrying/Transport Options Shoulder straps Weight 2.6 lb (1.2kg)	3
34	Tripode y Cabezote - Pro Video Head & 055XB Tripod Kit - Weight capacity is 12.2 lb and counterbalance supports 8.8 lb. The balance plate's 3.27" range allows you to correct for uneven payloads that might be due to matte boxes or exotic DSLR rig configurations.	3
35	Microfono para mesa - USB Mic Desktop Recording Kit - Transducer Type Electret Condenser Sample Rate 48 kHz Bit Rate 16-bit Frequency Response 50 Hz to 18 kHz Signal to Noise Ratio 60 dB @ 1 kHz Sensitivity -46 dB +/-4 dB (@ 1 kHz 5.0 V, 680 Ω, 0 dB = 1 V/u bar) Maximum SPL 125dB (THD: 0.5% 1kHz) Power DC 5.0 V Headphone Output 1x 1/8" (3.5 mm) Compatibility Windows: 2000, XP, Vista, 7, Mac: OS X Length Microphone: 5.5" (140 mm) USB Cable: 4' (1.2 m) Weight 1.95 lb (0.89 kg) (microphone and stand) 0.95 lb (0.43 kg) (microphone only)	1
36	Microfono para Cámara - VideoMic GO On-Camera Shotgun Microphone - Acoustic Principle Line-gradient Polar Pattern Super-cardioid Frequency Response 100 to 16,000 Hz Sensitivity -35 dB re 1V/Pa, (17.8 V @ 94 dB SPL) +/-2 dB @ 1 kHz Equivalent Noise 34 dBA SPL (A-weighted per IEC651) Signal-to-Noise Ratio 60 dBA SPL (A-weighted per IEC651) Dynamic Range (Typical) 96 dB (per IEC651) Maximum SPL 120 dB (@ 1 kHz, 1% into 1 kΩ load) Power Requirement Plug-in power required (330 uA @ 2.5 V) Output Connection 3.5 mm TRS mini-jack (dual mono) Dimensions (LxHxD) 6.6 x 3.1 x 2.8" (16.7 x 7.9 x 7.0 cm) Weight 2.6 oz (73.0 g)	2
37	Memoria para Cámara - 32GB CompactFlash Memory Card Extreme Pro 600x UDMA - 32GB Storage Capacity Optimized for 4K Video Recording Up to 160MB/s Read Speed Up to 150MB/s Write Speed Compatible with RAW & JPEG Formats Includes RTV Silicone Coating	3

38	<p>Luces - SpectroLED Studio 500 Bi-Color LED Two Light Kit - Light Source 500 LEDs Color Temperature Variable: 3,200 - 5,600K Wattage 30W Light Intensity 3,400 lux @ 3.3' (1.0 m) Beam Angle 60° CRI >93 Lamp Life 50,000 Hours Power Requirements 100-240VAC, 50/60Hz (AC adapter) 12VDC (battery and DC input) Dimensions 13.58 x 7.48 x 2.75" (345 x 190 x 70 mm) Weight 5.8 lb (2.63 kg)</p>	1
39	<p>Luces - Soft and Natural 4 Socket 3 Light Kit - Input Voltage 120VAC Lamps 4 CFL (compact fluorescent lamps) Ballast In lamps Mounting 5/8" (16 mm)</p>	1
40	<p>Fondos - Background System Kit with 10x12' Black, White, Chroma Green Muslins - Maximum Height 10.5' (3.2 m) Minimum Height 39" (99 cm) Closed Length 39" (99 cm) Maximum Width 12.5' (3.8 m) Minimum Width 6' (1.8 m) Weight Capacity 20 lb (9 kg) Weight 12 lb (5.4 kg)</p>	1
41	<p>Sin fin - Tabletop Photo Studio Kit with 5000K Lighting 32 x 32 x 16" (81 x 81 x 40.6 cm) Ideal for Small to Mid-sized Products Includes 5000K Lighting</p>	1
42	<p>Tabla y lapiz - Pro Professional Pen & Touch Tablet (Black, Small) Active Area 6.2 x 3.9" / 15.75 x 9.91 cm Pressure Levels 2048 Resolution 5080 lpi (100 lines/mm) Pen Tilt +/- 50 degrees Accuracy Pen: 0.01" / 0.25 mm Report Rate 200 points/second (max) Connectivity USB or RF wireless Buttons 6 x ExpressKeys (customizable) Multi-function touch ring <u>Operating System Requirements Windows</u> Vista SP3 Windows 7 (32- & 64-bit) Windows 8 (32- & 64-bit) <u>Mac</u> Mac OS X 10.6.8 or later (Intel processor) System Requirements USB 2.0 port (for pen data) Battery Life Wireless: Up to 17 hours (may vary depending on use) Dimensions 12.5 x 8.1 x 0.45" / 31.75 x 20.57 x 1.14 cm</p>	25
43	<p>Auriculares - Professional Field & Studio Monitor Headphones Type Circumaural, closed-back Driver 40mm, neodymium Frequency Range 10 Hz - 20 kHz Impedance 58 Ω @ 1 kHz Sensitivity 102 dB ±3 dB (@ 1 kHz/mW) Maximum Input Power 1000 mW Distortion Less than 1% @ 1 kHz</p>	25

44	<p>Proyector Interactivo - BRIGHTLINK 575WI - Display System 3-Chip LCD Native Resolution WXGA - 1280 x 800 Supported Resolutions VGA - 640 x 480; SVGA - 800 x 600 XGA - 1024 x 768; WXGA - 1280 x 768 WXGA - 1366 x 768; WXGA - 1280 x 800 WXGA+ - 1440 x 900; WXGA++ - 1600 x 900 SXGA - 1152 x 864; SXGA - 1280 x 1024 SXGA - 1280 x 960; SXGA+ - 1400 x 1050 WSXGA+ - 1680 x 1050; UXGA - 1600 x 1200 MAC16 - 832 x 624; MAC21 - 1152 x 870 Format: NTSC - NTSC 4.43 - PAL - PAL M - PAL N - PAL 60 - SECAM Pixels: 3,072,000 Brightness Color: 2700 Lumens White: 2700 Lumens Aspect Ratio Native: 16:10 Supported: 16:9 Supported: 4:3 Contrast Ratio 10000:1 Color Range 1 Billion</p>	2
45	<p>Impresora 3D - Replicator Desktop 3D Printer (5th Generation) - Print Technology Fused Deposition Modeling (FDM) Build Volume 9.9 x 7.8 x 5.9" / 25.1 x 19.8 x 15.0 cm Cubic Build Volume 456 in3 / 7,522cm3 Layer Resolution (XY Axis) 100 microns / 0.1 mm Number of Extruders 1 Extruder Nozzle Diameter 400 microns / 0.4 mm Positioning Precision XY: 11 microns / 0.011 mm Z: 2.5 microns / 0.0025 mm Stepper Motors 1.8° Step Angle with 1/16 Micro-Stepping Filament Diameter 1.75 mm Filament Compatibility PLA</p>	1
46	<p>Filamento para Impresora 3D - (1 kg Spool) (1.75mm, Neon Orange) - Color Neon Orange Compatible Printers MakerBot Replicator 2 Temperature Glass Temperature : 140 - 149° F / 60 - 65° C Melting Temperature : 302 - 320° F / 150 - 160° C Nozzle Temperature :446° F / 230° C Dimensions Spool Diameter :8.00" / 20.32 cm Spool Width : 3.00" / 7.62 cm Spool Hub Hole : 2.00" / 5.08 cm Diameter : 0.068" / 0.175 cm Weight 2.2 lbs / 1 kg</p>	2

47	<p>Exposímetro - Litemaster Pro - Light Meter and X-Rite ColorChecker Passport with brand Gray Balance Card - Metering Method Incident light and reflected light (with optional attachment) Receptor Head Lumisphere convertible to flat diffuser (with retracted Lumisphere) Receptor Element Silicon photo diodes Measuring Modes Ambient: Aperture priority measuring, Shutter speed priority measuring, TF priority measuring, Cine measuring, HD Cine camera measuring, Illuminance measuring (lux, foot candle), Luminance measuring (foot-lambert, cd/m²) Flash: Cord Mode (with/without multiple cumulative), Cordless Mode (with/without multiple cumulative) Measuring Range Ambient- Incident: EV -2 to 22.9 (approx. f/2 at 15 sec. to f/22.9 at 1/8000 sec.) / Reflected: EV 3 to 19.9 Flash light- Incident: f/1.0 to f/128.9 / Reflected: f/2.8 to f/128.9 Illuminance- 0.63 to 2,000,000 lux / 0.10 to 180,000 fc (EV -2 to 19.6) Luminance (Reflected Light)- 1 to 980,000 cd/m² (EV 3 to 22.9) / 0.29 to 290,000 fl (EV 1.5 to 22.9) Repeat Accuracy +/- 0.1 EV or less Calibration Constant Incident: Lumisphere C = 340, Flat C = 250 Reflected: K = 12.5 Power Source 2x AAA dry cell batteries (alkaline, manganese, lithium, nickel hydride, or nickel-based) Operating Temperature 14-122°F / -10-50°C (no condensation) Storage Temperature -4-140°F / -20-60°C (no condensation) Dimensions 2.2 x 5.5 x 1" / 57 x 140 x 26 mm Weight 4.6 oz / 130 g (without batteries)</p>	2
48	<p>Aire Acondicionado Circulación de aire (máx., m³/min) 11.2 m³/min - Extracción de humedad (L/h) 1.3 l/hr Eficiencia de energía EER (Enfriamiento, Btu/W)15 Btu/hW EER (Enfriamiento, W/W)4.4 W/W COP (Calefacción, W/W)4.38 W/W Nivel de ruido Interior, alto/bajo : 41 / 20 dBA Alto de exterior : 45 dBA Dimensiones (Al x A x P) Dimensiones netas interiores (A x Al x P) 88 x 31.3 x 23.7 cm Dimensiones netas exteriores (A x Al x P) 79 x 54.5 x 28.5 cm</p>	2
49	<p>Estabilizador para Cámara - Handheld Video Stabilizer Capacity 2.2 lb (1 kg) Dimensions 8 x 10.75 x 1.5" (20.32 x 27.31 x 3.81 cm) Weight 2.3 lb (1.04 kg)</p>	2
50	<p>Consola de sonido - Recording Console with Active Integration - Number of Channels : 16 Type : Balanced XLR female Frequency Response To Direct Output: 20 to 40,000 Hz at ± 0.5 dBu To Main Output: 20 to 20,000 Hz at ± 0.5 dBu Input Impedance : 1 kΩ THD To Direct Output: <0.007%, +4 dBu, 20 to 20,000 Hz unity gain, un-weighted To Main Output: <0.005%, +4 dBu, 20 to 20,000 Hz, unity gain un-weighted EIN +125 dB un-weighted, +130 dB A-weighted S/N Ratio To Direct Output: 105 dB To Main Output: 94 dB Common Mode Rejection +65 dB</p>	1

	Gain Control -15 dB to +65 dB (± 1 dB) Maximum Input Level +22 dBu Phantom Power +48 VDC	
51	Cables de Audio - Microphone Cable - 25' (7.6 m), Black Cable Type 3-Pin XLR balanced microphone cable Length 25' (7.6 m) Shielding 98% coverage braided shield Gauge 24 AWG Contacts Silver Connector 1 XLR Male Connector 2 XLR Female	8
52	Micrófono para Consola - Microphone Transducer (Moving Coil) Dynamic Polar Pattern Cardioid Frequency Response 40 Hz - 15 kHz Output Impedance 150 Ohms (300 Ohms Actual) Output Connectors XLR-3M Type Dimensions 6.2 x 1.25" (157 x 32mm) LxD Weight 10 oz (284g)	8
53	Reflector - Silver/White - 41x74" Shape Oval Size Open 41 x 74" (104 x 188cm) Size Collapsed 1/3 open size Surfaces Silver, white reflective	2
54	Xbox One - Xbox One Titanfall Bundle/Game Capture HD AMD Radeon Graphics Core Next Engine Custom 8-Core x86 AMD Processor 8GB of RAM + 32MB of ESRAM 10/100/1000 Mbps Gigabit Ethernet 802.11n Wi-Fi Blu-Ray Optical Drive Xbox One Controller & Kinect Included One Month of Xbox Live Gold Titanfall Game Digital Download Elgato Game Capture HD Game Recorder	1
55	Playstation 4 -Gaming Console Kit with an Extra DualShock 4 Wireless Controller AMD Radeon Graphics Core Next Engine 8GB of GDDR5 RAM AMD Jaguar Eight-Core Processor 10/100/1000 Mbps Gigabit Ethernet 802.11b/g/n Wi-Fi, Bluetooth 2.1+EDR Blu-ray Disc Player Play as You Download Remote Play with PlayStation Vita PlayStation Plus Membership Support Two DualShock 4 Wireless Controller	1
56	3D Scanner - Digitizer Desktop 3D Scanner Scan Volume 8 x 8" / 20.3 x 20.3 cm (max) Dimensional Accuracy ± 0.079 " / ± 2.0 mm Detail Resolution 0.0197" / 0.5 mm Triangles Per 3D Model 200,000 (approx.) Scan Speed 12 minutes (approx.) Steps Per Rotation 800 per rotation Optimal Light Conditions Artificial indoor light Maximum Weight on Turntable 6.6 lbs / 3 kg	1

57	Scanner - Perfection V600 Photo Scanner - Scan Sensor MatrixCCD 12-line, color sensor Optical Resolution 6400 dpi (max.) Hardware Resolution 6400 x 9600 dpi Interpolated Resolution 12,800 x 12,800 dpi (max.) Color Depth Color hardware: 48-bit internal / external Grayscale hardware: 16-bit internal / external Optical Density 3.4 Dmax	1
58	Impresora - Color M251nw Wireless Laser Printer	1
59	Televisor 70" - Full HD Smart LED TV	2
60	Parlantes - 130 Watts Bookshelf Speaker - Pair - Black - Speaker Design Bookshelf Power Rating 60-130W Impedance 6 ohms Frequency Response 55Hz-40kHz Sensitivity 86 dB Crossover Not Specified by Manufacturer Enclosure Alluminium grille Shielded Yes	6
61	Board Electronica - Mega 2560 R3 Compatible - Microcontrolador ATMEGA2560 Voltaje de operación 5V Entrada de voltaje recomendada 7V-12V Límites de entrada de voltaje 6V-20V Pines digitales entradas/salidas 54 (15 pines para señal PWM a la salida) Pines analógicos de entrada 16 Corriente de salida DC total de todas las líneas de entradas/salidas 40mA Corriente DC por el pin de 3.3V 50mA Memoria Flash 256KB (8KB para el arranque) SRAM 8KB EEPROM 4KB Frecuencia de reloj 16MHz	25
62	Raspberry Pi Modelo B	25
63	TORNO DE BANCADA : Bancada prismática de fundición con guías endurecidas y rectificadas Filtro EMC también para uso en zonas no industriales Equipo refrigerante con depósito para el líquido por separado con visor de nivel de llenado; fácil y total drenaje y acuerdo con DIN Precisión de concentricidad garantizada del eje del cabezal <0,015 mm. Ruedas dentadas y husillos endurecidos, funcionan en un baño de aceite sobre cojinetes de precisión. Pulsador de parada de emergencia, interruptor del motor con protección, interruptor principal de paro. Rotación a derecha e izquierda sobre el carro de bancada conmutable vía vástago. Banco de la máquina con cajones. Protección antivirutas ampliamente dimensionada. Conducto de cables en cadena energética. Freno de pie. Sistema eléctrico con componentes Siemens. Escala ajustable del calibre de roscar. Gama de velocidades del husillo 30 - 550 / 160 - 3.000 r.p.m. Nº de velocidades : (2) ajustables electrónicamente Cono morse del husillo principal MT 5 Soporte (nariz) del husillo principal Camlock DIN ISO 702-2 Nr. 4 Diámetro Ø del husillo del cabezal-caña 38 mm Cono morse del contrapunto MT 3	1

	<p>Potencia del motor 5,4 CV / 4 kW / 440 V Potencia de la bomba de refrigeración 40 W Distancia máx. entre puntos 1.000 mm Diámetro Ø máx. sobre bancada 356 mm Dimensiones (l x an x al) 1.920 x 800 x 1.490 mm</p>	
64	Juego de brocas HSS con mango cónico MT 3	1
65	Contrapunto giratorio RÖHM MT 3	1
66	<p>FRESADORA MULTIFUNCIONAL: · Avance de pínola en ejes X, Y, y Z, con movimiento rápido. · Mesa en cruz con superficie de precisión para posición horizontal y vertical con ranuras en T. · Con contrasoprote y soporte para fresas de disco. Manejo sencillo de los elementos de mando para el cambio de velocidad. Fabricación en hierro fundido de alta calidad. Guías templadas, con regleta de cuña para ajuste. Lubricación central. Volante manual de gran diámetro con escala. Lámpara de serie. Sistema de refrigeración de serie. Visualizador de posición digital y reglas de cristal. Bandeja para virutas. Cabezal del husillo giratorio ±90°. Potencia nominal 6,8 CV / 5 kW / 440 V Potencia del motor del husillo 2,2 kW Diámetro Ø máx. taladro fundición / acero (S235JR) 32 / 28 mm Tipo cono morse del husillo vertical ISO 40 (DIN 2080) Tipo cono morse del husillo horizontal ISO 40 (DIN 2080) N° de revoluciones del husillo vertical 40 - 2.000 r.p.m. N° de revoluciones del husillo horizontal 40 - 2.000 r.p.m. N° de velocidades del husillo vertical 18 N° de velocidades del husillo horizontal 18 Dimensiones de la mesa vertical (l x an) 830 x 225 mm Dimensiones de la mesa horizontal (l x an) 750 x 320 mm Distancia ranura en T 14 mm Desplazamiento de la mesa ejes Z-Y-X 300 (aut.) 300 (aut.) - 400 (aut.) mm Dimensiones máx. (l x an x al) 1.880 x 1.400 x 1.820 mm</p>	1
67	Juego de fresas de punta HSS	1
68	Juego de pinzas con porta pinzas	1
69	Mordazas MSO 150 mm	1
70	Juego placas paralelas	1
71	<p>TALADRO POR ENGRANAJES: Taladro universal de columna con cambio de velocidades por engranajes y 12 velocidades. Incorpore avance automático y mesa de taladro inclinable. Bomba de refrigeración de serie. Potencia del motor (2 etapas) 1,1 - 1,5 kW / 440 V Ø máx. taladro fundición / acero 32 / 25 mm Recorrido de la pínola 120 mm Tipo cono morse MT 4 Distancia del portabrocas a la columna 285 mm Avance automático de la pínola 0,1 / 0,18 / 0,26 mm/rev. Revoluciones del husillo 95 - 3.200 r.p.m. Dimensiones de la mesa (l x an) 400 x 445 mm Mesa de trabajo orientable/ giratoria 180° / 360° Distancia máx. del husillo a la mesa 855 mm Distancia máx. del husillo a la base 1.215 mm Ø de la columna 115 mm</p>	1

	Dimensiones (l x an x al) 720 x 700 x 2.050 mm	
72	Mordazas MSO 150 mm	1
73	Juego de Brocas Titanio	1
74	<p>TALADRO DE SOBREMESA - TRANSMISION POR POLEAS - Portabrocas con cojinetes de bolas de precisión. Portabrocas de accionamiento rápido de alta calidad y de serie. Puños de palanca largos de diseño desplazable para un avance manual sin problemas. Puños de brazos de palanca ergonómicos y duraderos, con superficie Softgrip antideslizante. · Portabrocas con cojinetes de bolas de precisión. · Correas dentadas de calidad para una mejor transmisión de la fuerza. Tope de profundidad de perforación. Práctica mesa de trabajo con ranuras en T transversales, inclinable de -45° a +45° y orientable en 360°. Base de trabajo maciza y de grandes dimensiones con ranuras en T Potencia del motor: 550 w / 440 v Diámetro Ø máx. taladro fundición / acero 20 / 18 mm Espiga / cono : MT3 Revoluciones del husillo : 210 - 2,220 r.p.m. Dimensiones (l x an x al) 690 x 390 x 1.570 mm</p>	5
75	Juego de Brocas Titianio	5
76	Juego de brocas HSS con mango cónico MT 3	5

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS. La garantía de los equipos deberá ser de (1) un año a partir de su entrega, correcta instalación y funcionamiento.

La totalidad de los elementos, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (no se aceptan equipos reformados o remanufacturados).

El oferente escogido, deberá anunciar con anticipación a la UMNG, los requerimientos de los equipos e insumos para su operatividad respecto a: espacios, conexiones eléctricas, marcas, fabricantes, plataformas, etc., condiciones que se deben prever con anticipación para el buen funcionamiento de los equipos suministrados.

Todos los equipos deberán traer un manual físico que detalle todo su funcionamiento y características técnicas y en lo posible para aquellos equipos que por su manejo y uso especializado anexe manuales en formato digital.

Para aquellos casos, en el que el oferente sea un distribuidor exclusivo por la marca para vender sus productos en el país, deberá anexar la carta de representación debidamente firmada por su representante legal, de la casa matriz.

Nota: La omisión de alguno de los elementos o especificaciones solicitadas generará el rechazo de la oferta. La descripción del bien y la unidad de medida indicada no pueden modificarse, so pena de rechazo de la propuesta.

Nombre del Representante Legal
C.C.
Firmado Representante legal

